

RIO GALLEGOS, 05 SET. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.226/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a inscripción para cubrir un cargo de Técnico en DIEZ (10) horas cátedra, para el Laboratorio de Química y Física, en el Area Química, en la División Tecnología;

Que a fs. 96 obra Acuerdo N° 218/00 se autorizó la contratación a plazo fijo de la Téc. Silvia Bustos, a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2000;

Que a fs. 05 obra Nota N° 080/00 de la Jefatura de la División Tecnología en donde deja constancia que la Téc. Silvia Bustos inició sus actividades el día 1° de Mayo de 2000;

Que en virtud de lo expuesto solicita se gestione el reconocimiento de servicios a la Téc. Silvia Bustos;

Que obra informe del Jefe de Administración conforme a lo establecido en la Resolución N° 401/00;

Que obra Despacho N° 082/00 elaborado por la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, recomendando reconocer los servicios prestados por la Téc. Silvia Bustos, durante el período comprendido entre el 2 de Mayo y el 31 de Mayo de 2000, como Técnica en el Laboratorio de Química y Física, en DIEZ (10) horas cátedra;

Que puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad el Despacho de la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

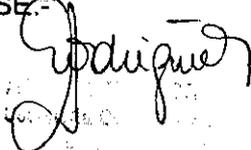
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A ;**

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Téc. Silvia Bustos (CUIL N° 27-10036559-1), durante el período comprendido entre el 2 de Mayo de 2000 y el 31 de Mayo de 2000, como Técnica del Laboratorio en el Area Química, en DIEZ (10) horas cátedra, en la División Tecnología.-

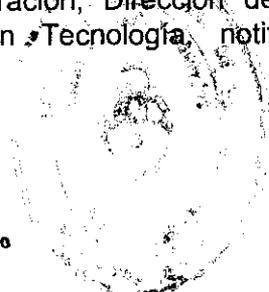
ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal Temporal: FINALIDAD: 3 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Tecnología, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



ACUERDO

N°



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

474